

TRASCENDENCIA DE CREAR UNA CULTURA BIOÉTICA EN LAS INVESTIGACIONES

Victorina Elizabeth Jiménez Sánchez
Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
Instituto Politécnico Nacional
vejimenez_sanchez@hotmail.com

Abstract

The work has the purpose of supporting the transcendence of generating a bioethical culture in the development of research. It is not pretending to continue a fashion, but to ensure the dignity, rights, safety and well-being of the study subjects - human beings or animals - that participate in a research protocol: to evaluate the investigations with the duty to maximize the benefits and minimize risks and responsibly assume the conduction of a study in the ethical framework and scientific quality, based on fundamental ethical principles and current national and international normative canons. The methodology used for its approach includes, in particular, the discursive method as well as conceptual analysis and critical analysis, three of the most used methods in ethical reflection.

Keywords: Bioethics, Bioethics culture, Research.

Es evidente que el pretender fomentar una cultura bioética en las investigaciones se debe más que a estar en boga, al interés de realizar protocolos de investigación que se traduzcan en cambios de actitud ante los sujetos de estudio -seres humanos o animales-, además, que éstas cumplan con las atribuciones y responsabilidades vigentes en la ley que le den validez científica y legitimidad ética. Esto exige tener una clara noción de que educar en Bioética es importante y el medio para lograr el conocimiento que impulse este cambio.

Desde este punto de vista se hace indispensable conocer el significado de cultura y definir el concepto de cultura bioética, para finalmente, ver el proceso de su inserción en el desarrollo de las investigaciones.

Contexto histórico conceptual de la cultura bioética y su transcendencia en las investigaciones

El término cultura ha tenido diversos significados. Tiene su origen en el latín *cultus* que significa “cultivo”, y que se vincula con la acción de cultivar. Puede, aplicarse desde el concepto etimológico más que nada al uso, labranza o cultivo de la tierra y, por extensión, también como el cultivo del ser humano (Jiménez, s/f). Los antiguos griegos hablaban -de manera metafórica-, del espíritu como un campo a cultivar. Por eso, el hombre “inculto” se refería al ser no cultivado y al hombre “culto”, como aquél que ha cultivado o cuidado su espíritu, su mente, su mirada y ha

logrado contar con un conocimiento del mundo y un saber estar en el (Tylor, 1999).

En el siglo XIX surge la primera reflexión antropológica que da origen a la concepción de la idea de cultura. Es el antropólogo Edward Burnett Tylor (1832-1917) que la concibe como: *“aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquier otro hábito y capacidades adquiridas por el hombre”* (Tylor, 1999).

En México, la UNESCO sobre la cultura hizo, la siguiente declaración: *“[...] la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”* (UNESCO, 2017).

De una manera más simple podemos considerar a la cultura, como los conocimientos y significados que las personas aprenden y comparten a través del proceso de socialización, que determina o delinea la conciencia de su hacer y entender y le conduce a acciones frente a situaciones conocidas, inéditas o cambiantes (Jiménez, 2007). Por ello, es en la comunidad dónde se adquiere el significado de la vida, se instruye en la diversidad, acerca de los diferentes caminos

que puede seguir el hombre para experimentar el bien; se da sentido a la sexualidad, al nacimiento, a la salud, a la enfermedad, al sufrimiento y a la muerte de los seres vivos; se adquieren valores éticos, educativos y morales; modos de vida, arte, religión, etc. (Jiménez, 2007).

Es ahí en la comunidad y no en las grandes sociedades - tal como lo refiere Engelhardt-, donde las personas se van insertando en una matriz de contenido y estructura moral y en donde todas las actividades humanas, los comportamientos, las costumbres y las percepciones de la realidad adquieren sentido (Engelhardt, 1995). Por tanto, la cultura es una estrategia adaptativa del hombre y no es solo un ornamento de la existencia humana (significados, s/f). De tal forma que individual, grupal o institucionalmente se puede generar cultura. A decir de Boaz, dado el entorno y la historia en la que se desarrollan las personas no hay culturas superiores a otras, como tampoco buenas o malas, sino sólo diferentes. (Boaz, 1964)

En otro orden de ideas, la cultura también se asocia y agrupa un conjunto de actos ligados a alguna actividad determinada, de los cuales derivan elementos educativos y pautas de aprendizaje que dan continuidad a esa misma tarea. Es de esta manera como se puede generar una cultura bioética en los protocolos de investigación. Entendiendo por cultura bioética al conjunto de reflexiones, conceptualizaciones, acciones y experiencias que desde una plataforma ética -realizadas de manera individual, colectiva o institucional-, promuevan principios y valores vinculados al respeto a la dignidad, el humanismo, derechos humanos y animales, la preservación del medio ambiente y de la vida de todo ser vivo. La cultura de esta manera, se constituye en una educación intelectual y moral. (Ruíz de Chávez, 2014).

Evidentemente, para arraigar una cultura en bioética en el quehacer científico de las investigaciones, es labor que se debe construir día a día, hasta que se consolide con el paso del tiempo en parte de la cotidianidad, para luego, volverlo costumbre. Se parte de la idea de que algunos valores se vayan reforzando para ser reconocidos por todos los investigadores y que, esos valores, como lo señala Fernando Savater, contribuyan a “*humanizar a los individuos*”, lo que él llama “*fabricar humanidad*” (Savater, 2006).

Educar en bioética resulta, entonces, una actividad científica compleja, e independientemente de la disciplina de la que se trate, es establecer el imperativo de la racionalidad¹ y con él, un espíritu crítico y objetivo. En países en desarrollo, como México, existen instrumentos normativos que toman en consideración la cultura, sus circunstancias socioeconómicas, sus leyes nacionales y sus disposiciones ejecutivas y administrativas que indican cómo podrían aplicarse eficazmente los principios éticos fundamentales para guiar la investigación en seres humanos y animales. Algunos ejemplos de ello son: Las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Relacionada con la Salud en Seres Humanos formuladas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), que están en consonancia con la Declaración del Helsinki, otro ejemplo que guía la investigación en seres humanos (OPS y CIOMS, 2017); el Reglamento de la Ley General de Salud (LGS) en Materia de riesgos en una Investigación

para la Salud, (LGS, 2018) entre otros. Esta normativa da cumplimiento a los cuatro Principios éticos de la Bioética principialista de: (Beauchamp, TL. y Childress, J, 1999).

- *No maleficencia.* Principio íntimamente relacionado con la máxima hipocrática “*primum non nocere*”, esto es, lo primero es no hacer daño.
- *Beneficencia.* Se refiere a que las investigaciones estén encaminadas a buscar el máximo beneficio y minimizar el daño.
- *Respeto a la autonomía.* Suscribe la necesidad de que el investigador respete - tanto en acciones como en actitudes-, la capacidad y el derecho que poseen las personas sujetos de experimentación para decidir voluntaria y libremente entrar o no a una investigación conforme a sus valores, creencias y plan de vida. Por ende, siempre que se realicen investigaciones en humanos se debe contar con el consentimiento informado. Por este mismo principio es que el sujeto humano de estudio podrá retirarse del mismo en el momento que lo desee y sin que tenga que dar ninguna explicación de por qué lo hace.
- *Justicia o equidad.* Hace referencia al hecho de que las investigaciones deban ser estudios controlados, aleatorios y ciegos con el propósito de disminuir los sesgos en el estudio y de que todos los participantes tengan la misma probabilidad de pertenecer a un grupo u otro, generando además que los grupos de estudio sean comparables con respecto a los factores de riesgo conocidos y desconocidos.

1. La **racionalidad**, es la **capacidad propiamente humana que permite que los individuos piensen, evalúen y actúen de acuerdo a ciertos principios coherentes consistentes en orden a satisfacer algún objetivo o finalidad.** Tomado del Diccionario ABC. Recuperado el 30 de mayo 2018 en <http://www.definicionabc.com/general/racional.php#ixzz2I5DQp>

Respecto a si los sujetos de estudio son animales se considera que:

- Los sujetos de estudio animales no son “simple material biológico” sino seres vivientes y sintientes que tienen un *valor en sí mismos*” (Gómez, 2016).
- Se debe aplicar la regla de las “tres Erres” cuando se investigue con animales. Esta se basa en: *reducir* el número de animales utilizados en los experimentos; *reemplazar* a los animales por otros modelos de investigación y *refinar* las técnicas empleadas en las prácticas, siendo lo menos invasivas posibles y usando siempre anestésicos o analgésicos, para evitar el dolor y el malestar a los animales (Gómez, 2016). Actualmente se ha sumado el *reciclar* y aplicar la *reingeniería*.

En la República Mexicana existen Leyes y Normas de observancia obligatoria respecto al uso de animales en la investigación, la enseñanza y las pruebas de constatación biológicos, dichas regulaciones se encuentran en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud, (TÍTULO SÉPTIMO: De la Investigación que incluya a la utilización de animales de experimentación (LGS, 2018) y en la Norma Oficial Mexicana para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio (NOM-062-ZOO-1999).

Todo lo anterior da cumplimiento a las normas científicas y éticas fundamentadas en los lineamientos internacionales como los establecidos en el Código de Nuremberg, la Declaración de Helsinki, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Guías Éticas Internacionales para Investigación Biomédica, el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) y de la Organización Mundial de la

Salud (OMS), LGS, así como en las disposiciones nacionales establecidas por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), la Comisión Nacional de Bioética y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, éstas últimas, dependencias de orden federal encargadas de regular los aspectos éticos de la práctica médica y de la investigación científica en nuestro país.

Conclusiones

La trascendencia de crear una cultura bioética en las investigaciones, significa hacer un puente entre dos culturas: la científica y la humanista. Por ello es fundamental buscar en una investigación: a) un *valor científico* que conduzca a generar un conocimiento, pero siempre protegiendo y promoviendo la integridad de las personas que participan; b) un *valor social* al aportar soluciones a los problemas de salud de mayor impacto en las poblaciones y por consecuencia, mejorar la calidad de vida de la población; c) un *valor legal* al apearse a los lineamientos normativos nacionales e internacionales y c) un *valor ético* que logre el respeto irrestricto a la dignidad, sus derechos, seguridad, bienestar de los sujetos de estudio. Parafraseando a Gevaert, “*si no se vive en una cultura de la investigación científica y bioética a menudo no se capta ni su significado ni su importancia*”

Referencias

- Jiménez E. (s/f). *El concepto de “cultura” en el siglo XVIII*, Recuperado el 1 de mayo del 2018 de <http://www.ugr.es/~inveliteraria/PDF/CULTURA.pdf>
- (s/a). "Cultura". Recuperado mayo 23, 2018 de [Significados.com](https://www.significados.com/cultura/). Disponible en: <https://www.significados.com/cultura/>
- Garay J. A, (2009). El antropólogo y sus obras. Recuperado mayo 5, 2018 de

<http://elantropologosusobras.blogspot.com/2009/04/edward-burnett-tylor.html>

Tylor, EB. La ciencia de la cultura. Editorial Anagrama, España, 1999.

UNESCO (2017) Definición de cultura. Ficina de la UNESCO en México. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

Jiménez, E. Tesis *La Significación del cuerpo en la donación de órganos humanos desde la perspectiva de la bioética principialista*. Ciudad de México: Escuela Superior de Medicina, Instituto Politécnico Nacional.

Engelhardt, HT (1995). Los fundamentos de la bioética. Barcelona: Paidós,

Boaz, F. (1964). Cuestiones fundamentales en antropología cultural. Argentina: Solar/Hachette.

Ruiz de Chávez, M. (2014). Conferencia. Construcción de una cultura bioética. México: Comisión Nacional de Bioética.

Savater, F. (2006). *Fabricar humanidad*. Rev. PRELAC, UNESCO. Santiago.

Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). Las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Relacionada con la Salud en Seres Humanos. Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Beauchamp, TL. y Childress, J, (1999). *Principios de la Ética Biomédica*. Barcelona: Masson.

Ley General de Salud, (2018). Recuperado mayo 10 del 2018 de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

Gómez, L. (2016). Regla de los tres erres. Monografías. Com. Recuperado mayo 10, 2018 de <http://www.monografias.com/trabajos95/regla-tres-erres-3-r/regla-tres-erres-3-r.shtml>

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Disponible en: <http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/principal/archivos/062ZOO.PDF>